



<http://www.lanuevaespana.es/periodico/PG048SOC196.htm>

ASTURIAS, 19/07/2002

SOCIEDAD

## Boticarios adjuntos llevan su protesta ante Presidencia

### **Aseguran que el decreto de farmacias limita sus derechos fundamentales**

Oviedo, P. R.

Medio centenar de boticarios adjuntos se manifestó ayer ante la sede de la Presidencia del Gobierno del Principado, en Oviedo, en protesta por el decreto que saca a concurso 24 nuevas farmacias. Los manifestantes consideran que las bases del concurso limitan derechos fundamentales de este colectivo, tales como el de libre establecimiento profesional y el de libre empresa.

«La Administración debe tener motivos claros y razonables para limitar nuestras libertades. El concurso del Principado no es libre, se ha convocado con un baremo ajustado a los farmacéuticos y a los propietarios, preferentemente a aquellos que han ejercido en localidades de menos de 2.800 habitantes y preferentemente a los que hayan vendido sus farmacias», declaró a LA NUEVA ESPAÑA una de las portavoces de la Asociación Asturiana de Farmacéuticos de Oficina de Farmacia No Empresarios.

El elevado precio de las tasas y el baremo del concurso nos «asfixian», añadió. «Nos es negado el estímulo de la mejora profesional, sólo puedes acceder a una farmacia por consanguinidad o si tienes mucho dinero», indicó.

Estos boticarios están convencidos de que el Gobierno regional pactó el decreto con el Colegio de Farmacéuticos y el resultado «es una limitación de libertades fundamentales».

Los farmacéuticos se entrevistaron recientemente con la directora general de Ordenación, M.<sup>a</sup> Luz Fernández, que «nos manifestó su perplejidad por el decreto y la comprensión hacia nuestra protesta» .



## **El concurso de farmacias hace que se triplique la compraventa de oficinas**

ASTURIAS, 23/10/2002

### SOCIEDAD

Desde el año 2000 se han llevado a cabo en Asturias cerca de una treintena de transacciones de boticas, que han movido unos 28 millones de euros

Oviedo, Pablo ÁLVAREZ

El sector está incandescente. La salida a concurso de 24 nuevas farmacias en Asturias prácticamente ha triplicado en los últimos años el ritmo habitual de compraventa de boticas, pues un buen puñado de propietarios ha decidido vender su oficina con el fin de concurrir a la convocatoria y lograr la adjudicación de otra más acorde con sus aspiraciones.

Según algunas estimaciones, desde el año 2000 se ha materializado en la región en torno a una treintena de transacciones de oficinas, con un montante económico global que puede rondar los 28 millones de euros (más de 4.600 millones de pesetas).

La expectación aumenta conforme se aproxima la fecha de resolución del concurso, que la Consejería de Salud debe llevar a efecto antes de que finalice el presente año. Están en juego dos docenas de boticas: nueve en el municipio de Oviedo, nueve en el de Gijón, dos en Avilés y una en Siero-Lugones, Villaviciosa, Lena y Somiedo.

A la convocatoria se han presentado 117 candidatos, algunos de los cuales los que han presentado solicitud para las 24 oficinas en liza han debido poner sobre la mesa cerca de 15.000 euros (casi 2,5 millones de pesetas), aunque 3.000 de ellos son recuperables al final del proceso. En un primer momento, 102 han sido admitidos y a los 15 restantes se les ha concedido un plazo para que subsanen los defectos formales de sus solicitudes.

El plantel de solicitantes ha suscitado un sinfín de comentarios. Según la Asociación Asturiana de Farmacéuticos de Oficina de Farmacia No Empresarios (Asfone), 32 de los admitidos al concurso son miembros de este colectivo de farmacéuticos no propietarios, que ha denunciado que las tasas exigidas para presentarse son «similares al salario anual bruto de un farmacéutico adjunto».

Los responsables de Asfone aseguran que un mínimo de doce de los candidatos a las nuevas oficinas son antiguos propietarios que optaron por vender sus oficinas y que confían en los efectos de uno de los aspectos más discutidos del baremo, que prima a los boticarios que hayan ejercido en localidades de menos de 2.800 habitantes. La legislación del Principado estipula que cada farmacéutico «sólo podrá ser titular o cotitular de una única oficina de farmacia».

«Este concurso va a originar muchos pleitos», subraya el abogado Manuel Ángel Argüello, cuyo equipo lleva más de 25 años actuando como asesor en la compraventa de farmacias. Por sus manos han pasado, hasta el día de hoy, en torno a 130 transacciones de boticas. Desde su conocimiento de un sector que en el Principado está integrado por 442 farmacias y cinco botiquines, Argüello explica algunas claves de la compraventa de oficinas de farmacia.

**¿Cómo se determina el precio de una farmacia?** Hace años, el precio era idéntico a lo que la oficina facturaba en un año. Con el paso de los años, este factor de cálculo ha ido aumentando y actualmente se sitúa en 2 o 2,25. Es decir, que el precio de venta de una farmacia se obtiene multiplicando por 2,25 la facturación anual.

**¿Cuánto cuesta una farmacia en Asturias?** Si la media de facturación en el Principado puede situarse en algo más de 0,4 millones de euros (unos 70 millones de pesetas) anuales, cabe deducir que el precio medio de una botica ronda el millón de euros (unos 160 millones de pesetas). En general, en ciudades y localidades muy pobladas los precios son algo superiores a los de las localidades pequeñas. «Los precios de Asturias están por debajo de los de Galicia, León o Madrid», señala Argüello. En León, por ejemplo, el coeficiente por el que se multiplica la facturación es 3.

**¿Qué precios extremos se barajan en el Principado?** En 1999, en Asturias se vendió una farmacia por tres millones de euros (500 millones de pesetas). Es, seguramente, el precio más alto de la región y uno de los más elevados de España. En el extremo contrario, en Oviedo se vendió una hace unos años por unos 240.000 euros (40 millones de pesetas).

**¿Qué razones conducen a la venta de una farmacia?** Básicamente tres: que un farmacéutico se jubile sin sucesores entre su descendencia; que fallezca sin sucesores; o que quiera vender para comprar otra.

**¿Por qué actualmente se producen más ventas de boticas?** En primer lugar, porque el tipo de interés de los créditos es bajo. Segundo: porque ahora se puede amortizar fiscalmente el fondo de comercio (activo inmaterial que refleja la capacidad de generar venta que tiene un negocio), lo cual permite que transcurran varios años sin que el comprador haya de pagar impuestos.



## **El 85% de las nuevas farmacias (asturianas) será para personas que tienen o tuvieron botica**

La Nueva España, (Oviedo, 17-11-2002, <http://www.lanuevaespana.es>)

Los eternos aspirantes apenas se verán beneficiados, al menos en un primer momento. Un mínimo del 85 por ciento de los farmacéuticos que obtendrán una botica en el concurso de 24 convocado por el Gobierno regional son actualmente propietarios de una oficina o habían vendido recientemente la que tenían con vistas a obtener una más ventajosa en este concurso.

Esto es lo que se desprende del ranking de puntuación provisional elaborado por la Consejería de Salud del Principado y publicado mediante una resolución fechada el pasado día 11. Entre los 25 primeros clasificados -de un total de 110 concursantes- apenas figuran candidatos que nunca hayan sido propietarios de una farmacia. La Administración regional tiene previsto adjudicar las oficinas antes de que concluya este año.

Esta situación confirma lo que en el sector se venía pronosticando desde hace meses: que propietarios o ex propietarios de farmacias en localidades pequeñas coparían buena parte de los puestos de honor debido a que el baremo de méritos concede más puntuación a los boticarios que hayan ejercido en zonas poco pobladas. Quienes aún sean titulares de una oficina y se hagan con una de las nuevas perderán de forma automática el derecho sobre la antigua, ya que la ley estipula que «cada farmacéutico sólo podrá ser titular o cotitular de una única oficina de farmacia».

Esta circunstancia explica que en los últimos años prácticamente se haya triplicado el ritmo habitual de compraventa de boticas. La clave estriba en que un buen puñado de propietarios optó por vender su oficina con el fin de concurrir a la convocatoria y lograr la adjudicación de otra más acorde con sus aspiraciones. Si la estrategia sale bien, se encontrarán con la ventaja de que disponen del dinero obtenido de la venta y de una autorización para abrir una nueva farmacia.

Según algunas estimaciones, desde el año 2000 han cambiado de dueño en la región en torno a treinta farmacias, con un montante global que puede rondar los 28 millones de euros (más de 4.600 millones de pesetas), pues el precio medio de una botica oscila en torno a un millón de euros (unos 160 millones de pesetas).



EDITORIAL PRENSA ASTURIANA. Director: Isidoro Nicieza

14/12/2002 - Nº 34

SOCIEDAD

## **Propietarios y ex propietarios copan el concurso por 24 nuevas farmacias**

Más del 75% de los primeros clasificados tienen una botica o la vendieron recientemente. Los aspirantes a varias oficinas deberán elegir en ocho días

Oviedo, Pablo ÁLVAREZ

Las 24 nuevas farmacias sacadas a concurso por el Principado ya tienen una lista oficial de aspirantes, jerarquizados en función de sus méritos. De la puntuación definitiva cabe extraer una consecuencia principal: más de tres cuartas partes de los futuros adjudicatarios son actualmente titulares de una botica o lo fueron hasta un momento relativamente reciente. Asimismo, en torno al 75 por ciento de las 27 mejores puntuaciones corresponde a mujeres. La resolución de la Consejería de Salud que recoge la relación de candidatos a cada farmacia fue publicada ayer en el «Boletín Oficial del Principado» (BOPA). Nueve boticas están emplazadas en el municipio de Oviedo; nueve, en el de Gijón; dos, en Avilés, y una, en Siero-Lugones, Villaviciosa, Lena y Somiedo.

Aún no es posible establecer para quién será cada oficina debido a que la gran mayoría de los 110 aspirantes opta a más de una botica. Los concursantes que tengan la mayor puntuación en varias zonas de salud -establece el BOPA- deberán elegir «en un plazo no superior a ocho días hábiles». Y es que la ley estipula que «cada farmacéutico sólo podrá ser titular o cotitular de una única oficina de farmacia». Quejas de los no propietarios Las puntuaciones definitivas confirman lo que ya se venía preludiando en el sector: la mayor parte de los farmacéuticos que obtendrán una botica son actualmente propietarios de una oficina o habían vendido recientemente la que tenían con vistas a obtener una más ventajosa en este concurso. Entre los treinta primeros clasificados se cuentan, como mínimo, cerca de quince titulares y casi diez ex titulares, principalmente de áreas rurales. La clave de esta situación radica en que el baremo de méritos concede más puntuación a los boticarios que hayan ejercido en zonas poco pobladas.

Esta escasez de boticarios no propietarios en los primeros puestos suscitó ayer, una vez más, las críticas de la Asociación Asturiana de Farmacéuticos de Oficina de Farmacia No Empresarios (Asfone), cuya presidenta, Eugenia Álvarez, subrayó que «la ordenación farmacéutica sigue vinculada a la promoción del farmacéutico ya propietario y en ningún modo

responde al espíritu aperturista y dinámico en el que se basan las nuevas normativas». Y añadió: «Creemos que las farmacias necesitan abrirse a nuevos profesionales, aunque sólo sea por higiene».

Una de las consecuencias de la alta presencia de ya propietarios en el concurso es que aproximadamente 15 pequeñas localidades asturianas se quedarán temporalmente sin farmacia, ya que los boticarios que obtengan una nueva autorización deberán renunciar a la antigua. En el período que medie hasta la apertura de la nueva oficina, que puede prolongarse varios meses, estos núcleos rurales dispondrán de un botiquín.

Manuel Ángel Argüello, abogado especializado en asesoría de compraventa de farmacias, vaticinó que algunos de los boticarios que ya son titulares renunciarán finalmente a una de las nuevas oficinas, pues les interesará más continuar en la que ya tienen. Argüello pronosticó que, en el plazo de unos meses, la Consejería de Salud sacará a concurso un paquete de aproximadamente 15 boticas para cubrir las zonas que queden desprovistas como consecuencia del concurso. El abogado señaló que los grandes beneficiados ahora serán los propietarios de locales en las zonas en las que se abrirán las nuevas farmacias.

## Concurso-Negocio para las nuevas farmacias en Asturias

Carlos Nicolás. Periodista



Ni el Colegio de Asturias ni el Consejo General de Pedro Capilla han hecho nada para evitar el deterioro de la imagen profesional de los farmacéuticos.

No se ponen límites a los méritos por cursos seguidos en el Colegio y se fija una tasa de 689,35 euros por cada farmacia a la que se concursa, más una fianza general única de 3.000 euros.

La convocatoria del Gobierno de Asturias para la apertura de 24 nuevas farmacias, ha soliviantado a la mayoría de los profesionales del Principado pues, a la vista de cómo se ha llevado a cabo y de los términos de las condiciones establecidas, son muchos los que sospechan que se trata de un concurso amañado para favorecer a unas determinadas personas. Se acusa al Colegio de Farmacéuticos, que preside M<sup>a</sup> Gloria Martínez, de estar implicado en la trama, al tiempo que se denuncia el silencio complaciente del Consejo General de Farmacéuticos, a las órdenes de Pedro Capilla, a quien se le solicitó que interviniera. En éste, como en otros muchos casos, ambos han decidido jugar a favor de unos pocos, aunque por ello salga debilitada la imagen de la profesión a la que dicen representar.

ASFONE, la asociación asturiana que agrupa a los farmacéuticos sin oficina de farmacia y que vienen ejerciendo como adjuntos, no ha sido la única voz que se ha alzado en contra del concurso, aunque sea la que más se ha dejado oír, entre otras razones porque, además de acudir continuamente a los medios de información, ha organizado manifestaciones de protesta ante la consejería de Sanidad del Principado. Aunque sin compartir algunos de sus argumentos, también han realizado denuncias farmacéuticos establecidos y sin muchas intenciones de presentarse a la convocatoria, pues advierten un tufo de corrupción en su planteamiento, entre otras razones por el papel principal del Colegio a la hora de adjudicar méritos a los concursantes. Y no faltan quienes, a la vista de la polémica desatada y de las cifras económicas manejadas, consideran que la Corporación debería haber intervenido en defensa de la profesionalidad de la farmacia frente a la imagen de negocio que se está transmitiendo en todo este caso.

La polémica surge, sobre todo, por el carácter restrictivo de las condiciones de la convocatoria, que se diría pensada para unos pocos e, incluso, para evitar que acudan farmacéuticos de otras zonas de España. Para conseguir esto último, se ha fijado un baremo de méritos que rompe todas las condiciones de parcialidad que debe esperarse del mismo. Y es que, aunque existen límites para la experiencia profesional o para la experiencia docente, no los hay a la hora de adjudicarlos en relación con los cursos organizados por la Administración sanitaria, Colegios o Asociaciones profesionales, apartado en donde se pueden alcanzar hasta 12 puntos, a pesar de que el Decreto de referencia los restringe sólo a dos. Teniendo en cuenta que el Colegio certifica los de sus colegiados, como también certifica los tiempos en que un profesional ha estado de adjunto, las sospechas de posible trapicheo están bastante justificada. Por otro lado, y también con carácter restrictivo, no se ha establecido una tasa general para el concurso, sino que se ha impuesto el cobro de 689,35 Euros (unas 115.000 ptas.) por cada una de las farmacias a que se concurse, además de tener que aportar una fianza general de 3.000 Euros (500.000 ptas.). Es decir, con excepción de quienes conozcan exactamente su baremo de méritos (el Colegio sabe el de todos sus colegiados), los que deseen acceder a una nueva farmacia deberán concursar a casi todas las convocadas y, en consecuencia, disponer de capital suficiente para afrontar la petición, ya que las tasas no son recuperables y, de presentarse a las 24, quiere decir que están dispuestos a perder unos 12.000 Euros (dos millones de pesetas).

La polémica se ha visto agravada cuando se ha sabido que uno de los candidatos a conseguir nueva farmacia había vendido la suya poco tiempo antes de que se hiciera pública la convocatoria y que, desde

ese momento y para no perder méritos, se asegura que figura como adjunto en una farmacia, con lo que cumple con las condiciones y el espíritu de un concurso, que comienza ya a ser cuestionado hasta por las fuerzas políticas de la oposición. Amén, claro está, de haber sido recurrido ante los tribunales por ASFONE y por algunos farmacéuticos en ejercicio.

En el conjunto de aspectos a considerar, otro que ha levantando críticas entre los adjuntos ha sido el hecho de que, a la hora de considerar méritos, se haya decidido considerar superiores el ejercer en poblaciones de menos de 2.800 habitantes.

La situación es tensa y nadie duda de que, a la vista de los resultados, sobre todo si vienen a confirmar las dudas suscitadas por la convocatoria, se multiplicarán no sólo las impugnaciones sino, y sobre todo, las denuncias por lo que, según se insiste, parece una muestra clara de corrupción.

[pulsa para imprimir](#)

Portada &gt; Asturias

11/03/2004 | LAS BOTICAS DEBERIAN HABER ABIERTO EN JUNIO

## La apertura de 24 farmacias se retrasa de nuevo

**El Consejo de Gobierno estudia hoy el recurso de uno de los aspirantes**

11/03/2004 PABLO ZARIQUIEGUI



José Ramón Riera.  
Foto:ARCHIVO

Veinticuatro nuevas farmacias debían haber abierto en Asturias el pasado mes de junio. Este fue el compromiso asumido en su día por María Luz Fernández, entonces directora general de Ordenación de Servicios Sanitarios. Ocho meses después, las nuevas boticas sólo figuran sobre el papel. La razón? La Consejería de Salud informó ayer de que el recurso administrativo presentado por uno de los participantes en el concurso ha obligado a retrasar las adjudicaciones.

El Consejo de Gobierno del Principado estudiará precisamente hoy la reclamación. Fuentes del departamento de Salud indicaron que caben dos opciones. El consejo puede considerar el recurso y reevaluar a los candidatos o elevarlo al Consejo de Estado. El Principado no pudo precisar ayer cómo influirá la resolución de este proceso en la apertura de nuevas farmacias.

Competieron en el concurso, muy polémico, un centenar de farmacéuticos que presentaron en torno a 550 solicitudes de apertura para un total de 24 farmacias en 16 zonas de salud. Las nuevas oficinas, de acuerdo con la previsión del Ejecutivo autonómico, se instalarán en las zonas con mayor crecimiento poblacional.

**El Colegio Oficial de Farmacéuticos no quiso entrar ayer a valorar los argumentos de este retraso.** La corporación profesional asturiana se limitó a decir que es deseable que la adjudicación se resuelva lo antes posible. La anterior junta directiva del colegio había considerado ya "apresurada" la apertura de las 24 nuevas oficinas para la primavera pasada.

Los nuevos establecimientos beneficiarán a Avilés, Gijón, Oviedo y Siero. Habrá también nuevas oficinas en Villaviciosa, Lena y Somiedo. El concurso tuvo en cuenta aspectos muy variados pero la Administración dio prioridad a la experiencia profesional por encima de otros méritos. Los especialistas que se presentaron al concurso debieron pagar unas tasas económicas que fueron ampliamente criticadas.



EDITORIAL PRENSA ASTURIANA Director: Isidoro Nicieza

CUENCAS

## **Las Cuencas tienen el mayor número de farmacias por habitante del área central**

25/07/2004

Langreo / Mieres,  
Miguel Á. GUTIÉRREZ

Las calles de las comarcas mineras están repletas de cruces verdes. Ésa es, al menos, la conclusión que se desprende del análisis de la proporción existente en las Cuencas entre el número de farmacias y el índice de población a la que dan cobertura. En los territorios carboneros hay una botica por cada 2.100 habitantes, la tasa más favorable de toda la zona centro de la región. En Avilés, cada farmacia tiene 300 clientes más, mientras que en Oviedo y Gijón se superan los 2.500 usuarios por cada establecimiento farmacéutico.

Estos datos -extraídos de los estudios elaborados por la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (Sadei) a partir de los informes facilitados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Asturias- revelan que las Cuencas poseen 79 farmacias, lo que se traduce en que uno de cada cuatro establecimientos de este tipo existentes en la zona centro de la región esté ubicado en los valles mineros. Las cifras ganan peso en la comparación directa con otras zonas. Así, por ejemplo, pese a contar con mucha menos población, las Cuencas Mineras asturianas tan sólo tienen dos boticas menos que Oviedo y 19 menos que Gijón. En cambio, el número total de establecimientos farmacéuticos en el Nalón y el Caudal duplican de largo el que actualmente tiene el municipio de Avilés.

La comarca del Caudal es, proporcionalmente, la zona del Principado de Asturias con más farmacias por cada número de habitantes. Así, el valle del Caudal posee un establecimiento para dar servicio a cada 2.028 vecinos. Las farmacias existentes se distribuyen de la siguiente

manera: 25 en Mieres, 8 en Aller, 4 en Lena, 2 en Morcín y una en Riosa. Le sigue de cerca el valle del Nalón, en donde se emplazan 39 boticas que cubren una población de 84.790 personas, lo que arroja un índice de 2.174 habitantes por cada farmacia. Langreo es el municipio que sale ganando en la proporción, con un total de 23 establecimientos. Le siguen San Martín del Rey Aurelio, con 9; Laviana, con 5; Caso, con 1, y Sobrescobio, también con una farmacia para dar servicio a sus 852 vecinos.

Tomando como referencia los otros tres grandes núcleos urbanos de la región, sólo Avilés se aproxima a las Cuencas. El concejo costero cuenta con 35 farmacias (5 menos que Caudal y 1 menos que el Nalón) para cubrir un área con 84.182 habitantes. Estas cifras suponen que existe un establecimiento farmacéutico para cada 2.405 avilesinos. Los datos recabados a través de Sadei y actualizados a julio de 2002 también revelan que Gijón es el municipio de la zona centro de la región con mayor presión de clientes por cada botica, concretamente 2.764 por cada establecimiento. Le sigue de cerca Oviedo, con sólo 200 usuarios menos por farmacia.

El servicio ofrecido a los ciudadanos por las farmacias es uno de los que más dinero mueven en las cuencas mineras. A lo largo de 2003, el gasto en consumo de productos farmacéuticos en el valle del Nalón ascendió a 17,7 millones de euros. Los pensionistas de la comarca, con un 85% del total, fueron sus máximos beneficiarios.



<http://www.terra.es>

Fecha de la noticia: 13-October-2005

Fecha de impresión: 28-Diciembre-2008

<http://actualidad.terra.es/articulo/html/av2539589.htm>

## ▣ Asturias tendrá 70 nuevas farmacias, un 15 por ciento más de las actuales, gracias a una nueva ley

**Asturias dispondrá de muchas más farmacias. Hasta un 15 por ciento crecerá el actual mapa farmacéutico regional, compuesto por 445 boticas, con la aprobación de la nueva ley de farmacias elaborada por la Consejería de Salud y que hoy se prevé sea debatida en el seno del Consejo de Gobierno.**

La normativa, que no cuenta con el beneplácito del sector, flexibilizará los criterios para la concesión de licencias, al rebajar de 2.800 a 2.500 el núcleo mínimo de población para autorizar nuevas oficinas farmacéuticas. En los núcleos rurales se podrá abrir una botica con apenas 600 habitantes. Precisamente, se espera que, tras la entrada en vigor de la ley, prevista para el primer trimestre de 2006, se inicie la tramitación para la apertura de 43 a 46 boticas. Pero a esta cifra habrá que sumar otras 24 licencias pendientes de adjudicación, las cuales provienen del concurso farmacéutico del año 2002, aprobada por el anterior Gobierno regional y que se vio paralizada a raíz de los recursos presentados por varios profesionales del sector. Las reclamaciones llevaron a la intervención del Consejo de Estado, que obligó al Principado a corregir parte de su decreto de 2002, que ahora está ya en disposición de ser aplicado.

De la suma de estas licencias (un total de 24) y las resultantes de la futura ley, se estima que serán 70 las farmacias que finalmente podrán abrir sus puertas en la región a lo largo de 2006.

La Ley de Atención y Ordenación Farmacéutica, la primera de estas características que aprobará Asturias, ya ha sido debatida con anterioridad en el Consejo de Gobierno, que solicitó la incorporación de unas modificaciones técnicas para dar el visto bueno definitivo al texto, algo que presumiblemente ocurrirá entre 'este jueves y el siguiente', precisó el director general de Ordenación de las Prestaciones Sanitarias del Principado, José Ramón Riera.

La futura ley tiene como finalidad la regulación de la atención farmacéutica que debe prestarse a la población y la ordenación de los servicios y establecimientos farmacéuticos en Asturias. Según se desprende del contenido del documento normativo al que ha tenido acceso Vocento, la consejería ha decidido modificar a la baja los baremos de población por zonas de salud, lo que permitirá la apertura de hasta 46 boticas en los próximos años.

La zona central asturiana será la que resulte más beneficiada. 57 de las futuras farmacias se distribuirán entre las áreas sanitarias con cabecera en Oviedo, Gijón y Avilés. Con todo, será el municipio ovetense el que albergará el mayor número de licencias, con un total de 26 nuevas boticas (9 de ellas, del concurso de 2002 paralizado durante años a causa de reclamaciones judiciales). A Gijón, por su parte, le corresponderán del orden de 24 establecimientos farmacéuticos (otras 9 también pendientes de adjudicación desde 2002), mientras que Avilés se hará con siete (dos del concurso anterior).

El resto de nuevas oficinas derivadas que permitirá la futura ley de ordenación estarán en Mieres (3 boticas), Jario (de 3 a 4), Arriendas (1) y Langreo (1).

Críticas del sector

La ley que está a punto de aprobar el Principado no cuenta con el apoyo de los farmacéuticos, que han presentado alegaciones al proyecto normativo. Dos son los aspectos de la ley que han concitado fuertes críticas: por una parte, la obligatoriedad de jubilarse a partir de los 65 años y, por otra, el hecho de que el Principado pueda establecer conciertos individuales con las farmacias, una prerrogativa que hasta el momento estaba en manos del Colegio de Farmacia. Sobre el primer punto, la jubilación obligatoria a los 65, el Principado se ha mostrado dispuesto a flexibilizar su criterio y elevarlo hasta los 68. No así, con la firma de conciertos individuales.

[Terra Actualidad](#) - Vocento/VMT

Resolución mínima de 800x600© [Copyright 2008](#), Terra Networks, S.A.  
[Aviso e Información Legales](#), [Política de Privacidad](#)

[Ayuda](#) | [Sugerencias](#) | [Contactar](#) | [Leyenda](#)



elcomerciodigital.com

Jueves, 23 de febrero de 2006

Webmail | Alertas | Envío de titulares | Página de inicio

PORTADA | ACTUALIDAD | ECONOMÍA | DEPORTES | OCIO | CLASIFICADOS | SERVICIOS | CENTRO COMERCIAL | PORTALES

Edición en PDF

Lo más leído

Titulares del día

[SECCIONES]

Asturias

Gijón

Oviedo

Avilés

Siero y Centro

Oriente

Occidente

Concejos

Cuencas

La Mar

La Columna

Política

Nacional

Internacional

Economía

Deportes

Soc. y Cultura

Televisión

Contraportada

Especiales

[OPINIÓN]

Seleccione...

[MULTIMEDIA]

Vídeos

Imágenes

[CANALES]

Seleccione...

[SERVICIOS]

Webcams

Esquelas

Seleccione...

[PARTICIPA]

Chat

Encuestas

Postales

Juegos en red

Charlas online

## ■ ASTURIAS

ASTURIAS

**El Principado aprueba una ley de farmacia que recorta las competencias del sector****La normativa regional permitirá la apertura de 30 nuevas boticas y fija la jubilación forzosa en los 65 años Salud podrá establecer convenios individuales con los farmacéuticos, una prerrogativa hasta ahora del colegio**

L. FONSECA / EFE/OVIEDO

El Gobierno regional ha aprobado un proyecto de ley de farmacia que recorta las competencias del sector. La normativa, que ayer recibió el visto bueno del Consejo de Gobierno del Principado, flexibiliza los criterios para la concesión de licencias, al rebajar de 2.800 a 2.500 el núcleo mínimo de población para autorizar nuevas oficinas farmacéuticas. En total, según estimaciones ofrecidas ayer por el consejero de Salud, la Ley de Atención y Ordenación Farmacéutica permitirá la apertura de 30 nuevas boticas, las cuales se sumarán a las 444 existentes. **Rafael Sariego explicó que hasta ahora Asturias era la segunda comunidad autónoma** con mayor número de habitantes por oficina de farmacia, una situación que se revertirá con la entrada en vigor de la futura norma, que deberá ser aprobada por el Parlamento asturiano.

Pero la apertura de nuevas farmacias no es la única flexibilización que sufrirá el sector. El Principado podrá también establecer conciertos individuales con los farmacéuticos, una prerrogativa que hasta el momento estaba en manos del Colegio de Farmacia y cuyo intento de modificación, ahora plasmado en un proyecto de ley, fue ampliamente criticado por los profesionales. Rafael Sariego intentó ayer zanjar cualquier tipo de crítica al respecto, al afirmar que «no hay ningún motivo» para que los conciertos no sigan siendo negociados como hasta ahora.

Lo cierto es que la futura ley que el Principado pretende sacar adelante no ha tenido en cuenta casi ninguna de las alegaciones cursadas por los farmacéuticos. Los aspectos más polémicos, aquellos que mayor número de críticas concitaron en el sector, se mantienen prácticamente intactos.

Núcleos rurales

Así, el proyecto de ley de farmacia, cuyo texto rechazó ayer facilitar la Consejería de Salud argumentando que debía ser enviado al Parlamento, conserva la posibilidad de que los núcleos rurales de 600 habitantes puedan abrir una farmacia, siempre que cuenten con un centro de atención sanitaria de carácter público.

Asimismo, en el caso de zonas urbanas, cuando la población residente alcance la cifra de 4.000 personas, el tope de 2.500 habitantes previsto a nivel general se reducirá para permitir la instalación de dos oficinas de farmacia. Otro aspecto polémico que se mantendrá, y al que se había opuesto férreamente el Colegio de Farmacéuticos, es la jubilación forzosa a partir de los 65 años. Eso sí, el Principado abre un plazo de tres años para que el farmacéutico afectado pueda proceder a transmitir la titularidad, por lo que se podría acabar jubilando a los 68 años, aunque tendría que justificar el retraso.



DISPENSACIÓN. Una mujer adquiere medicamentos en una farmacia. / E. C.

Imprimir | Enviar

## PRINCIPALES ASPECTOS

## PRINCIPALES ASPECTOS

**Nuevas licencias:** hasta 30 nuevas farmacias podrán abrirse en los próximos años en Asturias, casi un 8% de las que existen actualmente.

**Conciertos:** la Consejería de Salud podrá establecer en cada momento los requisitos que han de cumplir las farmacias para concertar los diferentes servicios de atención. Hasta la fecha, esta competencia era exclusividad del colegio.

**Publicidad:** el Principado adoptará medidas para garantizar la información y publicidad de medicamentos dirigida a los profesionales.

«Las expectativas no son tan malas», dice Bergillos

5242 Noticias

. sigue la última hora en tu móvil

Publicidad

## Enlaces Patrocinados

[Diseño Interior Farmacia](#)

Para un proyecto único y rentable, confíenos su farmacia - 902 195 226 .  
[www.mobil-m.es](http://www.mobil-m.es)

[Calcular Seguros de Coche](#)

En 3 minutos 15 Seguros de Coches. Compara online y ahorra 500€ .  
[www.AsesorSeguros.com](http://www.AsesorSeguros.com)

[Publicidad en baños](#)

Una nueva forma de publicidad muy popular en toda Europa .  
[publicospublicidad.com](http://publicospublicidad.com)

[Denominación de origen](#)

Te invitamos a que conozcas nuestro productos y nuestra tierra .  
[www.sidradeasturias.es](http://www.sidradeasturias.es)

Subir



elcomerciodigital.com

Jueves, 23 de febrero de 2006

[Webmail](#) [Alertas](#) [Envío de titulares](#) [Página de inicio](#)[PORTADA](#) | [ACTUALIDAD](#) | [ECONOMÍA](#) | [DEPORTES](#) | [OCIO](#) | [CLASIFICADOS](#) | [SERVICIOS](#) | [CENTRO COMERCIAL](#) | [PORTALES](#)[Edición en PDF](#)[Lo más leído](#)[Titulares del día](#)**[SECCIONES]**[Asturias](#)[Gijón](#)[Oviedo](#)[Avilés](#)[Siero y Centro](#)[Oriente](#)[Occidente](#)[Concejos](#)[Cuencas](#)[La Mar](#)[La Columna](#)[Política](#)[Nacional](#)[Internacional](#)[Economía](#)[Deportes](#)[Soc. y Cultura](#)[Televisión](#)[Contraportada](#)[Especiales](#)**[OPINIÓN]**[Seleccione...](#)**[MULTIMEDIA]**[Vídeos](#)[Imágenes](#)**[CANALES]**[Seleccione...](#)**[SERVICIOS]**[Webcams](#)[Esquelas](#)[Seleccione...](#)**[PARTICIPA]**[Chat](#)[Encuestas](#)[Postales](#)[Juegos en red](#)[Charlas online](#)**■ ASTURIAS**

ASTURIAS

**«Las expectativas no son tan malas», dice Bergillos**

L. F./OVIEDO

La ley elaborada por el Gobierno regional no cuenta con el apoyo de los farmacéuticos. El colegio presentó el pasado octubre una batería de alegaciones contra el proyecto normativo, al que calificaron de «intervencionista». En total, fueron 79 los cambios solicitados por los profesionales, que entienden que la futura regulación se entromete en competencias del Colegio de Farmacia.

[Imprimir](#) [Enviar](#)

**5242** Noticias  
sigue la última hora en tu móvil

Publicidad

Consultada sobre este asunto, la presidenta de la organización colegial, Lourdes Bergillos, prefirió ayer mantener silencio, ya que «aún desconocemos el texto definitivo de la ley», explicó. En todo caso, y por el conocimiento extraoficial que pudo requerir sobre la ley, aseguró que «las expectativas no son tan malas». Es posible que los profesionales del sector confíen en que algunos de los aspectos más polémicos de la ley (apertura de nuevas farmacias, conciertos individuales y jubilación a los 65) sufran modificaciones en el transcurso del trámite parlamentario.

Lourdes Bergillos espera ser recibida hoy por el consejero de Salud para disponer de información detallada de la normativa, cuya aprobación por el Consejo de Gobierno no fue comunicada oficialmente al Colegio de Farmacéuticos.

## Enlaces Patrocinados

[Calcular Seguros de Coche](#)

En 3 minutos 15 Seguros de Coches. Compara online y ahorra 500€. .  
[www.AsesorSeguros.com](http://www.AsesorSeguros.com)

[EF Año Escolar en Canadá](#)

Convalidable. ESO o Bachillerato Vive un año en Canadá con EF .  
[www.ef.com.es](http://www.ef.com.es)

[Registro de la Propiedad](#)

Consulte Online Titulares Inmuebles localización, cargas, detalles. .  
[www.einforma.com](http://www.einforma.com)

[Denominación de origen](#)

Te invitamos a que conozcas nuestro productos y nuestra tierra .  
[www.sidradeasturias.es](http://www.sidradeasturias.es)

Subir

vocento

© Copyright EL COMERCIO DIGITAL  
Contactar / Mapa web / Aviso Legal / Política de privacidad / Publicidad /  
Programa Escolar de El Comercio / Master Periodismo / Club Lector 10

El Comercio Digital, Servicios en la Red S.L. CIF:B-33871005  
C/ Diario El Comercio, 1 33207 Gijón (Asturias)  
Registro Mercantil de Asturias, Libro 0, Tomo 2794, Folio 111, Hoja AS-24281

Powered by SARENIT



elcomerciodigital.com

Viernes, 24 de febrero de 2006

[Webmail](#) | [Alertas](#) | [Envío de titulares](#) | [Página de inicio](#)[PORTADA](#) | [ACTUALIDAD](#) | [ECONOMÍA](#) | [DEPORTES](#) | [OCIO](#) | [CLASIFICADOS](#) | [SERVICIOS](#) | [CENTRO COMERCIAL](#) | [PORTALES](#)[Edición en PDF](#)[Lo más leído](#)[Titulares del día](#)

[SECCIONES]

[Asturias](#)[Gijón](#)[Oviedo](#)[Avilés](#)[Siero y Centro](#)[Oriente](#)[Occidente](#)[Concejos](#)[Cuencas](#)[La Mar](#)[La Columna](#)[Política](#)[Nacional](#)[Internacional](#)[Economía](#)[Deportes](#)[Soc. y Cultura](#)[Televisión](#)[Contraportada](#)[Especiales](#)

[OPINIÓN]

[Seleccione...](#)

[MULTIMEDIA]

[Vídeos](#)[Imágenes](#)

[CANALES]

[Seleccione...](#)

[SERVICIOS]

[Webcams](#)[Esquelas](#)[Seleccione...](#)

[PARTICIPA]

[Chat](#)[Encuestas](#)[Postales](#)[Juegos en red](#)[Charlas online](#)

## ■ ASTURIAS

ASTURIAS

**Los farmacéuticos critican la nueva ley por «poner en riesgo» al sector****El colegio tilda la norma de «intervencionista», y confía que sea modificada en la Junta General Lourdes Bergillos será reelegida presidenta al encabezar la única candidatura electoral**

L. F./OVIEDO

**Los farmacéuticos asturianos están incómodos****con la nueva ley** que aprobó el pasado miércoles el Consejo de Gobierno del Principado. Lourdes Bergillos, presidenta del Colegio de Farmacia de Asturias, convocó ayer de urgencia una rueda de prensa para dar cuenta de las valoraciones del sector, que estiman «intervencionista» la futura ley. Bergillos cargó contra varios de los artículos que se mantiene en la ley y contra los que el colegio había alegado. No obstante, antes de entrar en el contenido de la norma, la presidenta del colegio de farmacéutico quiso expresar su malestar por las «malas formas» de la Consejería de Salud, que no informó de la aprobación de la ley a los afectados. «Nos tuvimos que enterar por la prensa», se quejó Bergillos.

Lourdes Bergillos. / E. C.

[Imprimir](#)[Enviar](#)**5242** Noticias  
sigue la última hora en tu móvil

Publicidad

Dicho esto, pasó a desgranar la futura regulación, que en su opinión «pone en riesgo la supervivencia del sector». **Especialmente crítica** fue la portavoz de los farmacéuticos con dos puntos de la ley: la jubilación forzosa a los 65 años **y la posibilidad de que los núcleos rurales de 600 habitantes puedan disponer de una oficina de farmacia.****Cierre de boticas****Lourdes Bergillos cree que la apertura de nuevas boticas en la zona rural abocará al cierre a las pequeñas ya existentes. Además, aseguró que «no tiene sentido que haya una farmacia en un área donde no hay un dispositivo médico de 24 horas».** Con respecto a la jubilación, la presidenta del colegio recordó que Asturias es la única comunidad que obligará a los farmacéuticos a retirarse a los 65 años.

Bergillos dio una de cal y otra de arena. Así, frente a los aspectos considerados más polémicos y ásperos para el sector, puso al otro lado de la balanza los puntos más positivos. En este sentido, se refirió a la decisión de la Consejería de Salud de retirar del articulado de la ley la restricción en materia de ortopedia y análisis clínicos. Así, las farmacias podrán seguir realizando pruebas analíticas y vender también productos ortopédicos y sanitarios que no guarden relación con la farmacología.

Finalmente, Lourdes Bergillos confirmó que será reelegida presidenta, al encabezar la única candidatura presentada al proceso electoral, que el colegio había convocado para el próximo 19 de marzo. Bergillos estará acompañada por María Luisa Díez y José Villazón, vicepresidenta y vicepresidente primero, respectivamente.

## Enlaces Patrocinados

[Calcular Seguros de Coche](#)En 3 minutos 15 Seguros de Coches. Compara online y ahorra 500€. .  
[www.AsesorSeguros.com](http://www.AsesorSeguros.com)[Aux. de Farmacia](#)Consigue el título Oficial de Aux. de Farmacia a distancia. Empieza ya .  
[Curso.Aux.Farmacia.SoloCursos.net](http://Curso.Aux.Farmacia.SoloCursos.net)[Denominación de origen](#)Te invitamos a que conozcas nuestro productos y nuestra tierra .  
[www.sidradeasturias.es](http://www.sidradeasturias.es)[Casa Rural 40 €](#)Central de reservas de la comarca más asturiana. .  
[www.lacomarcadelasidra.com](http://www.lacomarcadelasidra.com)

Subir




© Copyright EL COMERCIO DIGITAL

[Contactar](#) / [Mapa web](#) / [Aviso Legal](#) / [Política de privacidad](#) / [Publicidad](#) / [Programa Escolar de El Comercio](#) / [Master Periodismo](#) / [Club Lector 10](#)

Powered by SARENIT

vocento

El Comercio Digital, Servicios en la Red S.L. CIF:B-33871005  
C/ Diario El Comercio, 1 33207 Gijón (Asturias)  
Registro Mercantil de Asturias, Libro 0, Tomo 2794, Folio 111, Hoja AS-24281

 <b>COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE ASTURIAS</b> <small>C/Campomanes 24 1º. 33008 Oviedo. Asturias. Telf: 985 21 29 43</small>		<a href="#">CONTACTO</a>   <a href="#">AVISO LEGAL</a>   <a href="#">MAPA WEB</a>   <a href="#">BUSCADOR</a>
<a href="#">PORTADA</a>   <a href="#">COLEGIADOS</a>   <a href="#">RECURSOS PROFESIONALES</a>   <a href="#">USUARIOS Y VISITANTES</a>   <a href="#">UTILIDADES Y OCIO</a>		
		<h1>USUARIOS Y VISITANTES</h1>
Está en: <a href="#">COF</a> > <a href="#">Usuarios y Visitantes</a> > <a href="#">Notas de Prensa</a>		Miércoles, 07 de marzo de 2007
<a href="#">Buscador de farmacias</a>	03-05-2006. La Nueva España	
<a href="#">Farmacias de guardia</a>	<b>Cuatro años para abrir una farmacia</b>	
<a href="#">Notas de Prensa</a>	<i>Abren sus puertas las primeras boticas del concurso convocado en 2002, que el Principado aspiraba a resolver en un año</i>	
<a href="#">Las preguntas más comunes en Salud</a>		
<a href="#">Información Sanitaria</a>	<a href="#">María Josefa Blanco Sarasola, ayer, en su nueva farmacia de Villaviciosa.</a>	
<a href="#">Encuestas</a>	Oviedo, Pablo ÁLVAREZ	
<a href="#">Ofertas de empleo</a>	Hacía largo tiempo que María Josefa Blanco aspiraba a trabajar en su lugar de nacimiento y de residencia. Durante 23 años, se vio obligada a desarrollar su profesión en Cabranes. Hoy, hace justo un mes, vio cumplido su objetivo: abrir una farmacia en Villaviciosa.	
	<p>La Consejería de Salud del Principado tenía previsto que el concurso convocado a mediados de 2002 estuviera resuelto «en la primavera de 2003». Estaban en juego 24 oficinas de farmacia, que configuraban la oferta más suculenta de la historia de la región en el sector de las boticas. Nueve de ellas correspondían al municipio de Oviedo, nueve al de Gijón, dos a Avilés y una a Siero-Lugones, Villaviciosa, Lena y Somiedo.</p> <p>Finalmente, han sido necesarios casi cuatro años para ver cómo se ponían en marcha las primeras boticas autorizadas en el citado concurso. A María Josefa Blanco la espera se le hizo muy larga, casi eterna. En el momento actual, están operativas tres de estas farmacias, ubicadas en Villaviciosa, Lugones y Somiedo. Otras cuatro están «a punto» de entrar en servicio, según explicó ayer José Ramón Riera, director general de Organización de las Prestaciones Sanitarias. Se trata de tres boticas emplazadas en Gijón y una en Oviedo, concretamente en Montecerrao, una de las zonas de expansión de la capital. «Si todo va bien, en menos de un año estarán todas abiertas», pronosticó Riera.</p> <p>El concurso ha generado una enorme litigiosidad que aún continúa. Ésta es la causa de la acumulación de retrasos, según el director general de Organización de las Prestaciones. Algunos de los recurrentes solicitaron la anulación de la totalidad del concurso, opción que no ha sido aceptada por la justicia. «Hay dos personas que plantean recursos de forma sistemática», lamentó José Ramón Riera, quien precisó que aún está pendiente de sentencia parte de las demandas interpuestas.</p> <p><b>Farmacéuticos adjuntos</b></p> <p>La guerra judicial fue iniciada por la Asociación Asturiana de Farmacéuticos de Oficina de Farmacia no Empresarios (Asfone), cuyos responsables habían solicitado la nulidad del concurso. A su juicio, las normas vulneraban el derecho de igualdad en el acceso a las nuevas oficinas.</p> <p>Por dos razones. La primera, por las tasas que los concursantes tenían que abonar para aspirar a una oficina. Si querían optar a todas las boticas en liza tenían que realizar un desembolso a fondo perdido de 11.030 euros y otros 3.005 euros de fianza recuperable al final del proceso, unas cuantías que, en opinión de los recurrentes, dejaban a los farmacéuticos adjuntos en inferioridad de condiciones. Otro de los aspectos recurridos era el baremo de experiencia profesional, que primaba a los profesionales que habían ejercido en localidades de menos de 2.800 habitantes.</p> <p>En este último aspecto, María Josefa Blanco tiene que decir algo apelando a su experiencia en Cabranes. «Comprendo a los adjuntos, pero hay que vivir lo que es una farmacia rural», comenta la nueva boticaria de Villaviciosa, quien añade que una oficina de pueblo «significa, en la práctica, estar al pie del cañón las 24 horas y con mucha menos venta y movimiento que en cualquier lado». María Josefa Blanco vendió su farmacia de Cabranes en marzo de 2002, poco antes de la convocatoria del polémico concurso.</p> <p><b>Próximos concursos</b></p> <p>La Consejería de Salud afirma que ha aprendido la lección. En consecuencia, José Ramón Riera apunta que la Administración no volverá a sacar a concurso tan elevado número de farmacias de una tacada, pues considera que «supone más problemas». Según el director general, un proceso de estas características «no debe prolongarse más de cuatro o seis meses».</p> <p>En adelante, Salud tiene previsto dar prioridad a las zonas de la región que, debido al concurso actualmente en marcha, se han quedado sin oficina porque sus titulares se han trasladado a otros lugares. Según el director general, son once las farmacias que, transitoriamente, pasarán a ser botiquines y que deberán ser adjudicadas en próximos procesos. Pero Riera aspira a que este concurso se convoque ya con arreglo a la ley de ordenación que actualmente se tramita en la Junta General del Principado y al reglamento que la desarrollará. El director general prevé que la primera sea aprobada en junio y el segundo, en noviembre o diciembre del presente año.</p>	
	<b>Buscar Notas de prensa</b>	
	<input type="text"/> <input type="button" value="buscar"/>	

Click!

Sábado, 9 de diciembre de 2006

El Comercio Digital

Registro Hemeroteca BUSCAR  en  elcomerciodigital  Internet 

PORTADA

ÚLTIMA HORA

ECONOMÍA

DEPORTES

OCIO

SERVICIOS

CLASIFICADOS

PARTICIPACIÓN

TIENDA

Edición en PDF

Lo más leído

Titulares del día

## [SECCIONES]

Asturias

Gijón

Oviedo

Avilés

Siero y Centro

Oriente

Occidente

Concejos

Cuencas

La Mar

La Columna

Política

Nacional

Internacional

Economía

Deportes

Soc. y Cultura

Televisión

Contraportada

Especiales

## [OPINIÓN]

Seleccione...

## [MULTIMEDIA]

Vídeos

Imágenes

## [CANALES]

Seleccione...

## [SERVICIOS]

Webcams

Esquelas

Seleccione...

## [PARTICIPA]

Chat

Postales

Juegos en red

Videochats

Click!

Click!

## ASTURIAS

## ASTURIAS

**Asturias dispondrá de 59 nuevas farmacias en el plazo de dos años****13 provienen del concurso de 2002 y otras 46 se abrirán gracias a la futura ley de regulación La Junta mantiene la doctrina de Salud y deja en 65 años la edad obligatoria para jubilarse**

LAURA FONSECA/OVIEDO

Asturias ampliará de forma notable su actual mapa de farmacias, compuesto por 456 boticas. En el plazo de dos años, según estimaciones de la Consejería de Salud, el Principado pasará a disponer de otras 59 oficinas farmacéuticas, distribuidas principalmente entre los municipios de Oviedo, Gijón y Avilés. Lo cierto es que trece de estas boticas ya deberían estar funcionando, puesto que provienen del concurso de 2002 que propició la apertura en la región de 24 farmacias, y cuya aplicación estuvo paralizada durante años a causa de reclamaciones judiciales. Las otras 46 se abrirán gracias a la futura Ley de Atención y Ordenación Farmacéutica elaborada por la Consejería de Salud y cuya aprobación por parte de la Junta General se espera tenga lugar en enero o febrero de 2007.

El área central de Asturias será la más beneficiada por la nueva regulación del sector. Oviedo, Gijón y Avilés albergarán 37 de las 46 oficinas que nacerán de la mano de la ley regional farmacéutica. El resto (otras 9) se distribuirán por Mieres (3), Jarrío (4), Arriondas (1) y Langreo (1).

Pero además, Gijón y Oviedo recibirán un balón de oxígeno aún mayor desde el punto de vista de atención farmacéutica, ya que 11 de las boticas 'heredadas' del concurso de 2002 estarán en estos municipios.

La ley de regulación farmacéutica que pasará a disponer el Principado a partir de 2007 modifica a la baja los baremos de población por zonas de salud y los fija en núcleos de 2.500 habitantes. Es precisamente este cambio el que permitirá la apertura de, al menos, 46 nuevas oficinas en los dos próximos años. Así lo explicó el director general de Ordenación de las Prestaciones Sanitarias, José Ramón Riera, quien recordó que hasta la fecha sólo se autorizaba la existencia de una farmacia por cada 2.800 habitantes. Asimismo, la normativa agrega que «una vez superada esta proporción se podrá establecer una nueva oficina si se alcanza con el resto de la población una cifra igual o superior a 2.000 habitantes».

**Zonas rurales**

Pero los criterios poblacionales no son la única puerta que el Principado abrirá para la incorporación al mercado de más boticas. Salud también autorizará nuevas oficinas en concejos pequeños en los que aún no haya atención farmacéutica, así como en parroquias de más de 600 habitantes. Este punto fue uno de los que más fricciones provocó con el Colegio de Farmacéuticos, que consideraba que la atención en la zona rural podía regularse a través de la figura de los botiquines.

En el trámite parlamentario, que aún no ha finalizado, la ley no sufrió modificación alguna con respecto al texto desde el Consejo de Gobierno. Los profesionales aspiraban a cambiar algunos puntos, entre ellos, la obligación fijada por el Principado para que los farmacéuticos se jubilen a los 65 años y no a los 70 como ocurre en otras comunidades. Fuentes parlamentarias señalaron que la normativa, que recibió una enmienda a la totalidad del PP, será aprobada en enero o febrero próximo.

Subir

## EL COMERCIO

Click!



LA CALZADA. Una de las nuevas farmacias abierta en Gijón. / P. U.

- La presidenta de los médicos niega irregularidades en las elecciones a la mutua PSN

**5242** Noticias  
sigue la última hora en tu móvil

Publicidad

vocento

© EL COMERCIO DIGITAL  
C/ Diario El Comercio, 1 33207 Gijón (Asturias)  
Registro Mercantil de Asturias, Libro 0, Tomo 2794, Folio 111, Hoja AS-24281  
El Comercio Digital, Servicios en la Red S.L. CIF:B-33871005

Contactar | Mapa web | Aviso legal | Política de privacidad | Publicidad | Master El Correo

© EL COMERCIO DIGITAL Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

RSS  
Powered by  
SARENET



Miércoles, 13 de diciembre de 2006

El Comercio Digital

Registro Hemeroteca BUSCAR  en  elcomerciodigital  Internet 

PORTADA

ÚLTIMA HORA

ECONOMÍA

DEPORTES

OCIO

SERVICIOS

CLASIFICADOS

PARTICIPACIÓN

TIENDA

Edición en PDF

Lo más leído

Titulares del día

**[SECCIONES]**

Asturias

Gijón

Oviedo

Avilés

Siero y Centro

Oriente

Occidente

Concejos

Cuencas

La Mar

La Columna

Política

Nacional

Internacional

Economía

Deportes

Soc. y Cultura

Televisión

Contraportada

Especiales

**[OPINIÓN]**

Seleccione...

**[MULTIMEDIA]**

Vídeos

Imágenes

**[CANALES]**

Seleccione...

**[SERVICIOS]**

Webcams

Esquelas

Seleccione...

**[PARTICIPA]**

Chat

Postales

Juegos en red

Videochats

Click!

Click!

**ASTURIAS****ASTURIAS****El TSJA duda de la legalidad del último concurso de farmacias y remite el proceso a Estrasburgo****La normativa regional contraviene a la Comisión Europea que aboga por la libre apertura farmacéutica**

L. FONSECA / A. SALAS/GIJÓN

El último concurso farmacéutico convocado hace ya cuatro años por el Principado parece estar gafado. Si primero fue la cascada de recursos administrativos y judiciales presentados por los supuestos afectados los que frenaron durante años la apertura de las 24 nuevas farmacias previstas, ahora es un fallo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) el que amenaza con volver a paralizar el proceso. La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA acaba de poner en tela de juicio el concurso de farmacia del Principado correspondiente al año 2002, al entender que contraviene gran parte de los criterios europeos de regulación farmacéutica, mucho más aperturistas y liberalizadoras que los se que aplican en Asturias y en España.

En la sentencia a la que ha tenido acceso EL COMERCIO, el tribunal pone en duda la legalidad del proceso de adjudicación de estas dos docenas de nuevas boticas, 11 de las cuales ya se encuentran autorizadas y abiertas. Entiende el TSJA, que las condiciones fijadas para lograr una farmacia en Asturias (distancia de, al menos, 250 metros entre oficinas, o la existencia de un módulo poblacional mínimo de 2.800 a 4.000 habitantes) atentan contra el artículo 43 del Tratado de la Comisión Europea relativo a la libertad para la apertura de nuevos establecimientos.

**Advertencia a España**

Ya en junio de 2006, según apunta el letrado de los demandantes, el asturiano Diego Cueva, la Comisión de las Comunidades Europeas remitió un dictamen a España instándole a modificar en el plazo de dos meses las normativas farmacéuticas que se aplican en las diferentes comunidades europeas por ser «contrarias al derecho europeo». La CE censura los criterios que imperan en España y, también en Asturias, para la autorización de nuevas boticas al considerar que «pueden tener efectos discriminatorios y limitar la propiedad de las farmacias». Critica, asimismo, el criterio aplicado para valorar la experiencia profesional de los farmacéuticos en el Principado, contrario al referido artículo 43 del Tratado de la CE.

Por todo ello, el TSJA decidió plantear lo que se llama «cuestión prejudicial» al Tribunal de Estrasburgo, para que éste se pronuncie sobre si el último concurso de farmacia convocado en Asturias se ajusta a derecho en el seno de la Unión Europea.

El asturiano es el primer tribunal español en aplicar las tesis europeístas. Además, de prosperar el criterio aperturista de la UE, el fallo del TSJA podría obligar a dar marcha atrás no sólo el concurso farmacéutico del Principado, sino también los celebrados hasta la fecha en el resto del país.

Subir



PRODUCTOS. Un farmacéutico busca el medicamento solicitado por un paciente. / E. C.

Imprimir Enviar

▪ La ley también estará afectada

**5242** Noticias  
sigue la última hora en tu móvil

Publicidad

vocento

© EL COMERCIO DIGITAL  
C/ Diario El Comercio, 1 33207 Gijón (Asturias)  
Registro Mercantil de Asturias, Libro 0, Tomo 2794, Folio 111, Hoja AS-24281  
El Comercio Digital, Servicios en la Red S.L. CIF:B-33871005

Contactar | Mapa web | Aviso legal | Política de privacidad | Publicidad | Master El Correo

© EL COMERCIO DIGITAL Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

RSS

Powered by  
SARENET



Jueves, 8 de marzo de 2007

El Comercio Digital

Registro Hemeroteca BUSCAR  en  elcomerciodigital  Internet 

PORTADA ÚLTIMA HORA ECONOMÍA DEPORTES OCIO PARTICIPACIÓN SERVICIOS CLASIFICADOS TIENDA

Edición en PDF

Lo más leído

Titulares del día

## [SECCIONES]

Asturias

Gijón

Oviedo

Avilés

Siero y Centro

Oriente

Occidente

Concejos

Cuencas

La Mar

La Columna

Política

Nacional

Internacional

Economía

Deportes

Soc. y Cultura

Televisión

Contraportada

Especiales

## [OPINIÓN]

Seleccione...

## [MULTIMEDIA]

Vídeos

Imágenes

## [CANALES]

Seleccione...

## [SERVICIOS]

Webcams

Esquelas

Seleccione...

## [PARTICIPA]

Chat

Postales

Juegos en red

Videochats

## POLÍTICA

Publicado: 18:25

## ASTURIAS

**La nueva ley de ordenación farmacéutica permitirá la apertura de 30 boticas****El consejero de Sanidad afirma que se ha elaborado sobre dos principios básicos: la accesibilidad de los ciudadanos a los medicamentos y una atención farmacéutica continuada**

Agencias

El pleno de la Junta General del Principado aprobó hoy por unanimidad el proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica que permitirá la apertura de una treintena de boticas más en Asturias, que se sumarán a las 445 ya existentes, al rebajar de 2.800 a 2.500 el número de habitantes necesarios para abrir un establecimiento.

Imprimir Enviar

**5242** Noticias  
sigue la última hora en tu móvil

Publicidad

Click!

En su defensa de la iniciativa, el consejero de Salud y Servicios Sanitarios, Rafael Sariego, destacó que el nuevo texto "responde a la necesidad de dotar a la Comunidad Autónoma de un marco legal estable para los servicios y la atención farmacéutica".

"No encontramos ante un sector en constante evolución que exige una regulación firme para favorecer los intereses de los ciudadanos, especialmente tras la aprobación de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos, que define una estrategia a nivel estatal y que otorga mayor solidez a nuestro proyecto", dijo el consejero.

Añadió que la nueva Ley se ha construido sobre dos aspectos básicos, el primero de los cuales pasa por conseguir que la ubicación de los establecimientos y servicios farmacéuticos en el territorio asturiano permita la accesibilidad completa de los ciudadanos a los medicamentos.

El segundo "principio básico" es "la aspiración de garantizar en todo momento una atención farmacéutica continuada, integral y de calidad a la población".

Sariego también resaltó que el texto pretende compatibilizar el carácter de "agente sanitario" de las farmacias con el de "negocio mercantil" en una comunidad como Asturias, que era hasta ahora la región con un mayor número de habitantes por oficina de farmacia.

En el caso de poblaciones en las que residan 4.000 personas, la cifra de 2.500 prevista a nivel general para autorizar la apertura se reducirá para permitir la instalación de dos establecimientos.

En las parroquias rurales y núcleos de población de más de 600 habitantes se podrá autorizar la apertura de una farmacia siempre que estas localidades cuenten con un centro sanitario público.

El proyecto de ley establece además los 65 años como edad máxima para la jubilación de los profesionales con autorización para mantener abierta una farmacia y fija un plazo máximo de tres años para proceder a la transmisión de la titularidad.

Para llevar a cabo el traspaso, se requerirá que cuenten con un periodo de actividad de seis años y la nueva norma contempla también la posibilidad de que haya cotitulares del establecimiento, siempre que dispongan de una participación mínima del treinta por ciento.

**El ciudadano, el "eje central"**

El consejero destacó que la Ley es "fruto de largos meses de trabajo y de más de 120 reuniones con los sectores implicados", y dijo que el texto está especialmente orientado hacia el ciudadano, del que dijo que es el "eje central" de la política sanitaria asturiana.

Además, subrayó que la nueva normativa tiene la finalidad de "garantizar una prestación farmacéutica universal y de calidad, acorde con los criterios de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud".

Por último, afirmó que la nueva Ley "cumple con creces los objetivos establecidos por la administración sanitaria para ofrecer una respuesta adecuada a las demandas de atención farmacéutica de la sociedad asturiana ahora y en el futuro".

Para explicar su voto a favor, el portavoz del PP, Carlos Galcerán, señaló que, aunque no es la ley que su partido hubiera redactado, consideró que en líneas generales "está bien" y que por eso han apoyado el último trámite parlamentario.

Entre los aspectos que rechazó se encuentra la jubilación forzosa a los 65 años y defendió que se eleve este límite hasta los 70 en consonancia con lo que sucede en la mayoría de los países de la UE.

Por su parte, la portavoz de IU-BA, Noemí Martín, recordó que esta ley era un compromiso del acuerdo de gobierno entre su formación y el PSOE, y valoró el alto grado de consenso que ha sido posible alcanzar en el trabajo parlamentario.

Por último, el portavoz socialista, Faustino Álvarez, tildó la ley de "herramienta útil" y aseguró que ayudará a mejorar el "ya buen funcionamiento del sistema farmacéutico en Asturias".

Subir

vocento

© EL COMERCIO DIGITAL  
C/ Diario El Comercio, 1 33207 Gijón (Asturias)  
Registro Mercantil de Asturias, Libro 0, Tomo 2794, Folio 111, Hoja AS-24281  
El Comercio Digital, Servicios en la Red S.L. CIF:B-33871005

Contactar | Mapa web | Aviso legal | Política de privacidad | Publicidad | Master El Correo

© EL COMERCIO DIGITAL Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o

RSS

Powered by  
SARENET



## La ley de farmacia garantiza boticas en núcleos con más de 600 habitantes

El Pleno de la Junta General aprobó por unanimidad el texto legal, que dará luz verde a la apertura de 30 apotecas en localidades asturianas



Oviedo, M. S. M.

Rafael Sariego, durante la presentación de la ley.

El Pleno de la Junta General del Principado aprobó ayer por unanimidad la ley de Atención y Ordenación Farmacéutica del Principado de Asturias, un texto legal que el consejero de Salud y Servicios Sanitarios, Rafael Sariego, definió como «equilibrado y positivo para toda la sociedad».

MULTIMEDIA

[Fotos de la noticia](#)

La norma, «fruto de largos meses de trabajo y de más de 120 reuniones con los sectores implicados», pivota sobre dos principios básicos: conseguir que la ubicación de las farmacias permita la accesibilidad completa de los ciudadanos a los medicamentos, y de garantizar en todo momento una atención farmacéutica continuada, integral y de calidad a la población asturiana.

Con esta ley, que da luz verde a la apertura de 30 nuevas farmacias, el Gobierno del Principado «trata de garantizar una prestación farmacéutica universal y de calidad». Un artículo de la nueva norma prevé que ninguna zona de Asturias con más de 600 habitantes se quede sin farmacia. Con medidas como ésta, subrayó el consejero de Salud, «la accesibilidad, uno de los principios que orientan toda nuestra política sanitaria, queda plenamente garantizada».

En lo que se refiere a la apertura y transmisión de las oficinas de farmacia, el texto garantiza la continuidad de la atención farmacéutica a través de la permanencia de las boticas, al menos durante cinco años antes de que se pueda concursar de nuevo. También se legisla sobre la transmisión de estos establecimientos, para los que la ley establece un plazo no menor de seis años.

La edad de jubilación de los titulares fue durante la discusión del proyecto uno de los puntos más conflictivos del texto. «El límite ha quedado establecido en 65 años para ostentar la autorización administrativa necesaria para mantener abierta una botica», pero con el plazo de transmisión establecido se puede prolongar hasta los 70 años.

Además se prevé que la suscripción de conciertos con las farmacias se celebre en las condiciones que determine la Administración autonómica, «garante de la buena gestión de la prestación farmacéutica a través de receta oficial». Según el titular de Sanidad, el proyecto de ley aprobado ayer «no se centra únicamente en la dispensación de medicamentos, sino también en el modo en que el paciente debe recibir y utilizar la medicación de un determinado tratamiento».

La nueva norma responde a la necesidad de dotar al Principado de un marco legal estable para los servicios y atención farmacéutica. Regula las boticas y los botiquines farmacéuticos, además de los servicios de farmacia y los depósitos de medicamentos de hospitales y otros centros sanitarios.

Los grupos parlamentarios mostraron ayer en la Junta General su satisfacción por haber alcanzado el acuerdo que permitió sacar adelante el nuevo texto legal. Únicamente el PP lamentó que la jubilación de los titulares se estipule a los 65 años. «Es un criterio restrictivo, pero hemos aceptado porque permite esa transición hasta los 70».

### COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

[¿qué es esto?](#)

[Calcular Seguros de Coche](#)

Compara 15 aseguradoras en 3 min. Ahorra hasta 500€ en tu seguro

[Denominación de origen](#)

Te invitamos a que conozcas nuestro productos y nuestra tierra



[Farmacia e Industria](#)[Cartas del Director](#)[Documentos](#)[Especiales](#)[Inversión](#)[Asesoría Legal](#)[Cuadernos de Gestión](#)[Protocolos](#)[Archivo](#)[Formación](#)[Últimas noticias](#)[Quién es quién](#)

© Recoletos Medios Digitales S.L.

-Aviso legal

-Privacidad de datos

## Profesión

[ARCHIVO](#)[ENLACES](#)[FOROS](#)

El Parlamento asturiano aprueba la Ley de Ordenación Farmacéutica por unanimidad

### Asturias establece la jubilación a los 65 y deja abierta la concertación individual

[ Envíe esta noticia ] [ Imprimir ] [ Feedback ]

El Parlamento asturiano dió la semana pasada luz verde a su Ley de Ordenación Farmacéutica, que finalmente establece la jubilación del farmacéutico a los 65 años en consonancia con el Estatuto Marco de las Profesiones Sanitarias, y deja abierta la posibilidad de la concertación individual.

**Marta Serrano Romero.** [marta.serrano@recoletos.es](mailto:marta.serrano@recoletos.es)

Los dos aspectos más discutidos durante toda la tramitación de la ley han sido, sin duda, la jubilación y la concertación. A pesar de las alegaciones por parte del COF asturiano y las enmiendas del Partido Popular pidiendo la jubilación a los 70 años, con cinco más para la transmisión de la oficina de farmacia, la ley recoge que la jubilación sea a los 65 años con cinco más para transmitir (en el borrador eran sólo tres más).

Además, deja abierta la posibilidad de concertar individualmente (con lo que tanto colegio como PP no estaban de acuerdo) por entender que la Administración no se tiene que autolimitar. La redacción de este artículo ha quedado así: "La Consejería de Salud determinará y establecerá los requisitos que habrán de cumplir las oficinas de farmacia para concertar con la Administración del Principado de Asturias la gestión del servicio de atención farmacéutica".

#### AF en residencias

Además, la ley permite a la Administración autonómica vincular la prestación farmacéutica de las residencias sociosanitarias al Servicio Asturiano de Salud. Así, estos centros estarán "obligados a establecer servicios de farmacia o depósitos de medicamentos autorizados por la Consejería de Salud...", pero no están obligados a que haya un farmacéutico en este tipo de servicios.

#### Cotitularidad

Respecto a la cotitularidad reflejada en el artículo 33, los farmacéuticos cotitulares "podrán ejercer el derecho de tanteo y retracto legal, en los términos previstos en la legislación civil, respecto de la cuota de titularidad correspondiente al resto de los cotitulares". Al llegar a los 65 años, el cotitular de una oficina de farmacia dispondrá de un plazo de 60 meses para proceder a la transmisión de su cuota de titularidad, es decir cinco años.

En lo referente a los almacenes de distribución autonómicos, la ley se ha adaptado al artículo 70 de la Ley de Garantías.

La distancia mínima entre los locales de oficinas de farmacia será, con carácter general, de 250 metros independientemente de la zona farmacéutica a la que pertenezcan.

En cuanto a la apertura de nuevas farmacias se condiciona a que haya un servicio continuado y no se merme la población de otra farmacia de un municipio colindante.

La atención farmacéutica en centros sociosanitarios y servicios de Farmacia no implica la presencia de un boticario

#### Así queda la LOF

Redacción final de los artículos más debatidos de la LOF asturiana.

**Jubilación:** el farmacéutico se jubilará a los 65 años, con cinco más para la transmisión de la oficina de farmacia.

**Concertación:** el artículo 35 deja abierta la posibilidad de que se pueda concertar individualmente.

**Parroquias:** la apertura de oficinas de farmacia **queda condicionada a que haya un centro sanitario continuado** y no se merme la población de farmacias de municipios colindantes.

[BÚSQUEDAS](#)

en

[Encuestas](#)[Enlaces](#)[Publicidad](#)[Contacto](#)[Mapa web](#)

COLABORA:



**Una vez pasados los primeros días de marzo, con los nuevos precios de referencia en vigor, es momento de hacer balance. ¿Qué cantidad calcula que ha perdido por la devaluación del stock antiguo?**

Menos de 3.000 euros.

Regular, ayuda a solucionar el problema pero puede aumentar la presión asistencial en Urgencias.

Más de 6.000 euros.

Nada. He logrado sacar todo el stock antiguo a tiempo.

[Resultados](#)

**Sociosanitarios:** no se obligará a que el farmacéutico esté presente en los servicios de Farmacia y depósitos de los centros sociosanitarios.

**Distribución:** las condiciones que deben cumplir los almacenes de la autonomía se han adaptado al artículo 70 de la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento.

**Traslado forzoso:** las oficinas de farmacia que estuvieran situadas a más de 250 metros del establecimiento sanitario más cercano habrán de respetar la distancia de cien metros respecto de las oficinas de farmacia establecidas, independientemente de la zona farmacéutica a que pertenezcan, y de 250 metros en relación a los centros sanitarios de cualquier zona farmacéutica.

**Nueva apertura:** se condiciona a que haya un servicio continuado y no se merme la población de otra botica de un municipio conlindante.

12/03/2007

© Recoletos Medios Digitales [Aviso Legal](#) [Contacto](#) [Publicidad](#)

**DIARIO MEDICO**COM

Portal editado por Recoletos Medios Digitales S.L., sociedad con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 66 y CIF B-81.868.697, dirección de correo electrónico [correofarmacologico@recoletos.es](mailto:correofarmacologico@recoletos.es), teléfono 91.337.32.20. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.636, folio 180, hoja M-202141, inscripción 1ª. RECOLETOS MEDIOS DIGITALES, Madrid 2007. Todos los derechos reservados. Los contenidos totales o parciales de este WEBSITE no podrán ser reproducidos, distribuidos, comunicados públicamente en forma alguna ni almacenados sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora Recoletos Medios Digitales. Recoletos expresamente prohíbe el acceso a los contenidos de CORREOFARMACÉUTICO.COM a través de sistemas robot o cualquier otro sistema mecanizado que no se corresponda con el acceso personal de usuarios a sus páginas. El acceso a los contenidos de CORREOFARMACÉUTICO.COM por medio de sistemas robot o mecanizados ocasiona a Recoletos y a CORREOFARMACÉUTICO.COM importantes daños en la medición de sus audiencias, por lo que la sociedad editora perseguirá las conductas realizadas en vulneración de lo dispuesto en el presente apartado. Queda expresamente prohibida la reproducción de los contenidos de Expansión a través de recopilaciones de artículos periodísticos, conforme al Artículo 32.1 de la LEY 23/2006, texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En caso de que esté interesado en una autorización para reproducir, distribuir, comunicar, almacenar o utilizar en cualquier forma los contenidos de CORREO FARMACÉUTICO, dirija su petición a [propiedadintelectual@recoletos.es](mailto:propiedadintelectual@recoletos.es)

ASTURIAS. Las áreas de Oviedo, Gijón y Avilés concentran 31 de las 52 futuras farmacias

Fuente: [La Nueva España](#), 13-03-2007,

La ley de ordenación farmacéutica aprobada por la Junta General del Principado el pasado día 8 permitirá la apertura de hasta 52 nuevas boticas, según los criterios de planificación previstos por la Consejería de Salud. De ellas, 31 estarán emplazadas en las áreas sanitarias de Oviedo, Gijón y Avilés; a su vez, la mayor parte de éstas se ubicarán en las tres grandes ciudades de la región, con especial incidencia en las principales áreas de crecimiento demográfico de las mismas, según publica hoy el diario LA NUEVA ESPAÑA.

Según la información facilitada ayer por Salud, la ley dibuja un mapa farmacéutico final con 511 boticas en servicio. Actualmente funcionan 459, una cifra que incluye las derivadas del concurso convocado a mediados de 2002, aunque la realidad es que, casi cinco años más tarde, este complejísimo proceso aún no está concluido: tres de esas oficinas están todavía pendientes de apertura. Esa cifra, 459, también contabiliza la única botica asturiana que se halla a la espera de sentencia judicial, localizada en el área sanitaria de Jarrio.

La nueva ley de ordenación del sector establece la autorización de nuevas farmacias en función de tres criterios, con una distribución que queda recogida en el gráfico que ilustra estas líneas. El principal es la aplicación de los nuevos módulos de población. Si en la regulación anterior estaba prevista la existencia de una oficina por cada 2.800 habitantes, ahora esa cifra se reduce hasta los 2.500.

Esta nueva proporción propiciará la apertura de 31 nuevas boticas, todas ellas en las áreas sanitarias de Oviedo, Gijón y Avilés. Las 14 previstas para la zona de Oviedo darán respuesta al desarrollo demográfico del área de Teatinos-La Corredoria-Ventanielles (tres nuevas boticas); Otero-Olloniego-Tudela Veguín (dos nuevas); el Cristo-Trubia (dos); y Siero-Lugones (dos).

En el área sanitaria de Gijón se autorizarán también 14 boticas. Cinco zonas básicas de salud dispondrán de dos nuevas farmacias adicionales cada una: La Calzada, Natahoyo-Tremañes, Pumarín, El Llano y El

Coto-Ceares-Viesques. Las tres boticas restantes que se abrirán como consecuencia de los módulos poblacionales se emplazarán en Avilés: dos en Castrillón y una en la zona de Villalegre-La Luz.

El diario asturiano continua diciendo que, otras 13 oficinas podrían ponerse en marcha en virtud del artículo que establece que, «en las parroquias y núcleos de población de ámbito inferior al concejo, siempre que la población sea superior a 600 habitantes se podrá autorizar la apertura de una primera oficina de farmacia (...) si cuentan con un centro de atención sanitaria de carácter público, en régimen de jornada completa».

---

LLama Gratis a cualquier PC del Mundo.  
Llamadas a fijos y móviles desde 1 céntimo por minuto.  
<http://es.voice.yahoo.com>

---



## Nalón y Caudal, las zonas con mayor número de farmacias por habitante

Los concejos de Aller, Mieres y Langreo lideran la estadística regional con menos vecinos por botica



Los concejos mineros lideran la estadística regional de farmacias por número de habitantes. Aller, Mieres y Langreo son los municipios con menos vecinos por botica. Mientras en Asturias hay una farmacia por cada 2.425 habitantes, en las Cuencas la media de muchos concejos es sensiblemente inferior a los dos mil vecinos. Esta situación no impide que varias farmacias de las Cuencas estén entre las que mayores ingresos mantienen en la región.

Mieres / Langreo,  
Miguel Á. GUTIÉRREZ

Los concejos de las comarcas mineras lideran la estadística de farmacias por habitante de la región. La lista está encabezada por Aller, que cuenta con una botica por cada 1.677 vecinos. En los cinco primeros puestos también figuran Langreo y Mieres, con un número de usuarios por establecimiento farmacéutico claramente inferior a la media asturiana y a la de los concejos de la zona central de la región. Los concejos que completan el quinteto de cabeza de los municipios de más de 10.000 habitantes con mayor número de farmacias son Tineo y Llanes, que presentan unos números similares a los de las cabeceras de las comarcas del Nalón y del Caudal.



Dos auxiliares, con un cliente, en una botica de Mieres del Camino.

### MULTIMEDIA

 [Fotos de la noticia](#)

Según los datos estadísticos que maneja la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (Sadei) -actualizados al mes de abril de este año-, están registradas un total de 444 farmacias en la región, lo que se traduce en la existencia de un **establecimiento por cada 2.425 habitantes**. Los vecinos de Aller tienen una oferta mucho más amplia a la hora de elegir el lugar donde comprar sus medicamentos. En este municipio, que dispone de ocho boticas y 13.421 vecinos, existe un establecimiento por cada 1.677 usuarios, la cifra más baja de Asturias si se toman como referencia los concejos de más de 10.000 habitantes.

A Aller le sigue de cerca Tineo, con 1.685 usuarios para cada apteca. El siguiente lugar de la lista ya lo ocupa Mieres, que dispone de un establecimiento farmacéutico por cada 1.825 vecinos. En concreto, el municipio cabecera de la comarca del Caudal cuenta con 25 boticas para dar cobertura a una población de más de 45.000 habitantes. En unos parámetros similares a los de Mieres se mueve Llanes, con 1.895 habitantes por cada farmacia. A continuación ya se coloca Langreo, donde se contabilizan 23 establecimientos farmacéuticos para una población de 46.000 vecinos. En términos relativos, este dato supone 2.003 usuarios por cada botica.

En los otros tres concejos de las comarcas mineras de más de 10.000 habitantes, sólo San Martín del Rey Aurelio se mueve por debajo de los parámetros medios registrados en Asturias. Este concejo disfruta de una farmacia para cada 2.158 vecinos. En Laviana y Lena esta cifra asciende, respectivamente, a 2.942 y 3.277 usuarios. En la comparación con los grandes concejos de la zona centro, las Cuencas salen bien paradas. **Gijón y Oviedo, pese a disponer en términos globales del mayor número de boticas, con 98 y 81 respectivamente, sólo alcanzan la cifra de 2.800 y 2.652 vecinos por cada establecimiento.** Algo similar ocurre en Avilés, donde se registra una botica para cada 2.386 usuarios.

No obstante, esta situación no impide que algunas boticas aparezcan entre las primeras de la región en cuanto a nivel de ingresos. La población envejecida mantiene un alto índice de gasto en farmacia.

### COMPARTIR



[¿qué es esto?](#)

 [ENVIAR PÁGINA »](#)

 [IMPRIMIR PÁGINA »](#)

 [AUMENTAR TEXTO »](#)

 [REDUCIR TEXTO »](#)